**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 - AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.512**

**CONTRATO N° 110/2023.-**

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano en Ejercicio, el Señor **MG. PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO,** con Cédula de Identidad N° 1.511.860, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. – CPO S.A.** con **R.U.C. 80040095-0**, domiciliada en Ruta 12, KM 9, Vista Alegre, de la Ciudad de Nueva Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PEDRO ARISTIDES VILLALBA RAMIREZ**, con cédula de identidad Nº 638.639, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 - AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.512**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 - AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.512.-**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS



Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

FFP/DCP/LRD/ml

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 - AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.512**

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

g) Adendas y/o modificaciones al contrato;

h) Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 425.512

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2024, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 - AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.512.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **D. N° 1241/2023.-**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad 2023 | Cantidad 2024 | Cantidad Total | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Monto Propuesto 2023 | Monto Propuesto 2024 | Total Propuesta |
| 1 | 12141904-002 | Oxigeno liquido | Metros cúbicos | UNIDAD | 178.750 | 247.485 | 426.235 | CPO S.A. | PARAGUAY | 37.800 | 6.756.750.000 | 9.354.933.000 | 16.111.683.000 |
| 2 | 12141904-003 | Oxigeno Gaseoso | Metros cúbicos | UNIDAD | 500 | 2.500 | 3.000 | CPO S.A. | PARAGUAY | 36.750 | 18.375.000 | 91.875.000 | 110.250.000 |
| 3 | 12142104-002 | Gas carbonico | Kilogramos | UNIDAD | 500 | 1.500 | 2.000 | AIR LIQUIDE | PARAGUAY | 108.675 | 54.337.500 | 163.012.500 | 217.350.000 |
| 4 | 42191711-001 | Aire Medicinal | Metros cúbicos | UNIDAD | 500 | 1.000 | 1.500 | CPO S.A. | PARAGUAY | 57.225 | 28.612.500 | 57.225.000 | 85.837.500 |
| 5 | 12141903-003 | Nitrogeno liquido | Metros cúbicos | UNIDAD | 300 | 600 | 900 | CPO S.A. | PARAGUAY | 56.700 | 17.010.000 | 34.020.000 | 51.030.000 |
| 6 | 12142004-006 | Oxido nitroso | Kilogramos | UNIDAD | 150 | 300 | 450 | AIR LIQUIDE | BRASIL | 593.775 | 89.066.250 | 178.132.500 | 267.198.750 |
| 7 | 12141903-005 | Nitrogeno gaseoso | Metros cúbicos | UNIDAD | 0 | 200 | 200 | CPO S.A. | PARAGUAY | 56.175 | 0 | 11.235.000 | 11.235.000 |
| **TOTAL DE ADJUDICACIÓN** | | | | | | | | | | | **6.964.151.250** | **9.890.433.000** | **16.854.584.250** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 16.854.584.250 (guaraníes dieciséis mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta).**

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS



Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

FFP/DCP/LRD/ml

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 - AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.512**

El monto correspondiente al año 2023 es de **Gs. 6.964.151.250 (guaraníes seis mil novecientos sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta).**

El monto correspondiente al año 2024 es de **Gs. 9.890.433.000 (guaraníes nueve mil ochocientos noventa millones cuatrocientos treinta y tres mil).**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2024, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales de las bases y condiciones

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE ADM. Y FINANZAS



Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

FFP/DCP/LRD/ml

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 - AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.512**

contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 09 AGO 2023 .-

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

**SR. PEDRO ARISTIDES VILLALBA RAMIREZ**
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

**MG. PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO**
DECANO EN EJERCICIO - F.C.M. U.N.A.

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.



Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

FFP/DCP/LRD/ml